

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO / INCLUSION

CASTRO, 30 de Septiembre del 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, y las facultades que me confiere la Ley 19865, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O: **Apruébese** el contrato de prestación de servicios de fecha 26 /09/2019 entre este municipio y Doña Paola Elena Jaramillo Díaz , Rut 13.118.781-5, para realizar el servicio de " Apoyo Logístico" los días 4 y 5 de Octubre del 2019, en la Actividad Artística, Cultural y Recreativa " Por un Castro con Valores Respeto e Inclusión". Este documento consta de 9 clausulas y no se reproduce por ser conocida por las partes.-

El presente gasto se imputara a la Cuenta 21 04 004 , del Centro de Costo 040430



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JVS/DMV//pc.-Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Oficina de Inclusión *Patyc*